



MEMORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y Medioambiente para el ejercicio 2.012, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2.008 anterior, tras varios años de prórroga.

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el Presupuesto General del ejercicio 2.012.

El Presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2.012. También se da cumplimiento a Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos de forma equilibrada en términos de estabilidad.

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. Las modificaciones planteadas en las Bases de ejecución afectan de forma específica a esta Fundación, con el siguiente contenido:

- Se modifican diversas Bases para adaptar su redacción a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales: Bases 5ª, 8ª, 9ª, 10ª, 14ª, 22ª y 23ª. Se sustituye el término "partida" por el de "aplicación" y en la Base 5ª se hace referencia directa a dicha normativa en sustitución de la normativa aplicable anteriormente.
- Se suprime en la Base 8ª la consideración de la aplicación correspondiente a pagas anticipadas al personal como ampliable.
- En la Base 16ª.6 se recoge la delegación de firma de la conformidad a las facturas de suministros y servicios correspondientes a la Alcaldía y aquellas facturas que, por corresponder a más de dos Delegaciones, firma la Alcaldía, delegándose a favor de la cuarta Teniente de Alcalde, incluyendo los organismos autónomos de los que ésta forme parte.
- Se añade el siguiente apartado en la Base 16ª: "10.- El día primero de cada mes se aprobará el reconocimiento de la obligación correspondiente a una dozava parte de la aportación anual presupuestada por transferencias corrientes a favor de los organismos y empresas dependientes del Ayuntamiento. A finales de año podrán anularse los excesos de reconocimientos, una vez cumplidos los objetivos anuales



previstos por el Plan Municipal de Saneamiento Financiero para el correspondiente organismo o empresa dependiente.”

- En la Base 20ª.2 se incluyen las subvenciones plurianuales en la distribución de competencias que se establece entre el Consejo Rector para aquellas subvenciones que excedan de 2.000,00 € y la Presidencia hasta dicha cantidad.
- En la Base 27ª se procede a la adaptación del texto a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en lo referente a retribuciones del personal, convenios, oferta de empleo y contratación de personal temporal.
- En la Base 37ª que regula los saldos de dudoso cobro, se añade el siguiente párrafo: “A estos efectos, para el cálculo del porcentaje de recaudación de ejercicios cerrados se tomará en consideración los capítulos 1, 2, 3 y 5 del estado de ingresos, y se establecen los siguientes tramos que determinan los coeficientes 1,2; 1 y 0,8 aplicables en función del importe de los recursos: hasta 250,00 €, hasta 500,00 € y más de 500,00 €. respectivamente.
- Se añade la siguiente Base con el número 42ª: “Criterios de amortización del inmovilizado. Se utilizará el coeficiente de amortización del inmovilizado resultante de aplicar el 50% sobre el periodo máximo de amortización establecido por la Resolución de 14 de diciembre de 1.999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.”
- En la Base Final, se actualiza la referencia al Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este Presupuesto, se han de hacer constar, entre otros, los extremos siguientes:

La propuesta de Presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 1.817.000,00 €, lo que supone una disminución en términos absolutos de 7.000,00€, con respecto al del ejercicio 2.008 que ascendía a 1.824.000,00 €, lo que representa una reducción de un 0,38%. Téngase en cuenta además que la inflación acumulada desde el último Presupuesto ha sido del 7,8%.

Esta disminución no es uniforme en todos de los capítulos del Presupuesto, teniendo una mayor reducción el capítulo 2 de gastos y en menor medida los capítulos 4 y 8, en tanto que el capítulo 1 se incrementa.

La financiación de este Presupuesto sigue siendo primordialmente municipal con transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento por un 95% aproximadamente de los recursos totales, frente al 91% aproximadamente del ejercicio 2.008. Los restantes ingresos se distribuyen en los conceptos de tasas, ingresos patrimoniales y activos financieros, que vienen a suponer un 5% de la financiación del Presupuesto, cuando anteriormente suponían sobre un 9%. Suben los capítulos 4 y 5, en tanto que bajan los capítulos 3 y 8.

En definitiva, se trata de un Presupuesto austero, regido por los principios de eficacia y eficiencia, que parte de la gestión económica realizada durante los últimos ejercicios de prórroga presupuestaria.



A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2.012 con respecto al Presupuesto del ejercicio 2.008.

ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal eventual, laboral fijo y funcionario, así como la previsión para la contratación temporal de personal laboral. Se ha diseñado un organigrama para los servicios de Agricultura, Medio Ambiente y Playas, de modo que cubran las necesidades de estos departamentos y a dicho organigrama responde la plantilla propuesta, en tanto que para el personal temporal se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones de contratación para el año 2.012. Las relaciones de puestos de trabajo se corresponden con las plantillas del personal funcionario, eventual y laboral fijo y ha seguido los trámites correspondientes con la representación sindical.

Con relación a la plantilla del personal laboral fijo se propone la creación de la siguiente plaza:

| NÚMERO DE PLAZAS | DENOMINACIÓN DE LA PLAZA |
|------------------|---------------------------|
| 1 | Técnico de Medio Ambiente |

Se incluye también en esta Fundación una plaza de operario de Playas (Andrés Ríos Fernández), que anteriormente figuraba en la plantilla del personal laboral fijo del Ayuntamiento dentro de Fiestas.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 448.500,00 €, aumentando con respecto a los niveles del año 2.008 en 113.715,56 €, que suponen un 33,97%, y con un peso porcentual con respecto al total del Presupuesto del 24,68%, superior al año 2.008, cuyo importe ascendía a 334.784,44 € y al 18,35%.

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento de la Fundación, de los que destacan los relativos a mantenimiento de caminos y arroyos, combustibles, mantenimiento y limpieza de playas, mantenimiento Jardín Botánico y Centro Interpretación Literal, servicios sanitarios de playas y estudios y trabajos técnicos.

Asimismo se incluye en este capítulo el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a los siguientes gastos, por facturas presentadas fuera de los ejercicios en los que se realizaron las prestaciones:



| TERCERO | DESCRIPCIÓN | APLICACIÓN | IMPORTE |
|---------------------------------------|---|-------------------|-----------|
| GRUPO 6 INVERSIONES C.B. | FACT. 0006/08, SERVICIO CATERING CELEBRACION ""IZADA BANDERA AZUL"" EL 11/08/07 PARA APROX. 70 PERSONAS.- | 2012 14 173 22601 | 1.200,00 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 363/08, TRABAJOS DEL 15 MAYO A 24 SEPTIEMBRE/2008 MQUINAS MOTONIVELADORA, RULO Y CAMION | 2012 12 454 210 | 16.074,00 |
| COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE ECIJA, 2 | RECIBO 63/317, CUOTA EXTRA COMUNIDAD C/ ECIJA, 2 BAJO A, EN EJERCICIO 2008.- | 2012 02 170 22608 | 162,00 |
| AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. | FRA. 769/07, ANALITICA CONTROL SANITARIO AGUAS LITORAL ROTEÑO FINAL DE TEMPORADA PLAYA | 2012 14 173 22706 | 5.202,68 |
| AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. | FACTURA 115, ARREGLO PUENTE CAMINO CHIPIONA/PTO.STA.Mª | 2012 12 454 210 | 35.152,97 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 136/09, TRABAJOS DEL 26 FEBRERO AL 20 MARZO MAQUINAS MOTONIVELADORA,RULO Y CAMION.- | 2012 12 454 210 | 7.905,26 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 368/09, TRABAJOS DEL 14 AL 31 JULIO/2009, MAQUINAS MOTONIVELADORA,RULO Y CAMION.- | 2012 12 454 210 | 5.586,95 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 369/09, TRABAJOS DEL 3 AL 10 AGOSTO/2009, MAQUINAS MOTONIVELADORA,RULO Y CAMION.- | 2012 12 454 210 | 1.999,82 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 352/09, TRABAJOS DEL 7 AL 13 JULIO/2009, MAQUINAS MOTONIVELADORA,RULO Y CAMION.- | 2012 12 454 210 | 1.862,68 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 370/09, TRABAJOS DEL 14 AL 30 SEPTIEMBRE/2009, MAQUINAS MOTONIVELADORA,RULO Y CAMION.- | 2012 12 454 210 | 5.186,89 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 371/09, TRABAJOS DEL 01 AL 30 NOVIEMBRE/2009, MAQUINAS MOTONIVELADORA,RULO Y CAMION.- | 2012 12 454 210 | 9.313,69 |
| SDADCOOP.ANDAL.TRANSF. COSTA LUZ | FRA 20/2009, POR HORAS MAQUINA Y CAMION PARA AGRICULTURA | 2012 12 454 210 | 55,68 |
| | | 2012 12 454 223 | 278,40 |
| SDADCOOP.ANDAL.TRANSF. COSTA LUZ | FRA. NUM. 15/2009 POR HORAS CAMION Y VIAJES DE FORRAJE PARA AGRICULTURA. | 2012 12 454 223 | 626,40 |
| SDADCOOP.ANDAL.TRANSF. COSTA LUZ | FRA. NUM. 13/2009 POR HORAS CAMION Y VIAJES DE FORRAJE PARA AGRICULTURA. | 2012 12 454 223 | 696,00 |
| SDADCOOP.ANDAL.TRANSF. COSTA LUZ | FRA. NUM. 11/2009 POR HORAS CAMION Y VIAJES DE FORRAJE PARA AGRICULTURA. | 2012 12 454 223 | 382,80 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 06/2009, CUOTA EXTRAORDINARIA LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS MESES JULIO Y AGOSTO 2009.- | 2012 14 173 22608 | 495,50 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 07/2009, CUOTA EXTRAORDINARIA LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS MES SEPTIEMBRE/09.- | 2012 14 173 22608 | 371,63 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 09/2009, CUOTA EXTRAORDINARIA LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS DEL 4º TRIMESTRE/09.- | 2012 14 173 22608 | 1.114,89 |
| GESALQUIVIR S.A. | FRA 14, TRABAJOS DE 3 NOVIEMBRE A 10 DICIEMBRE/09 MAQUINAS MOTONIVELADORA, RULO Y CAMION. | 2012 12 454 210 | 14.375,65 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 03/2010, CUOTA EXTRAORDINARIA LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS 1º TRIMESTRE/10.- | 2012 14 173 22608 | 1.114,89 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 06/2010, CUOTA EXTRAORDINARIA DE JULIO A SEPTIEMBRE/2010 LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS | 2012 14 173 22608 | 1.114,89 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 06/2010, CUOTA EXTRAORDINARIA adicionales AGOSTO-SEP/2010LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS | 2012 14 173 22608 | 1.001,26 |
| MALA 81, S.L. | FRA. 86 SUPLIDO DELEGADO SR. LUNA RODRIGUEZ DIETAS ENTREGA BANDERA AZUL | 2012 14 173 23020 | 22,69 |



| | | | |
|--|--|-------------------|------------|
| | | 2012 00 912 23000 | 22,70 |
| RESTAURANTE POSEIDON | SUPLIDO DELEGADO SR. LUNA RODRIGUEZ DIETAS ENTREGA BANDERA AZUL | 2012 00 912 23000 | 23,00 |
| | | 2012 14 173 23020 | 23,00 |
| CAFESTORE, S.A.U. GRUPO SAR VALLEHERMOSO | TIKE 03/00200287 ATENCIONES SR. DELEGADO 11/06/09 SUPLIDA ENTREGA BANDERA AZUL EN ROQUETAS MAR | 2012 00 912 23000 | 6,65 |
| BODEGA GRANAINA6.00 | FRA 00287 ATENCIONES SR. DELEGADO DIA 11/06/09 SUPLIDA ENTREGA BANDERA AZUL EN ROQUETAS MAR | 2012 00 912 22601 | 16,00 |
| ZORAIDA, S.A. (EVIA HOTEL ZORAIDA GARDEN) | FRA HABITACION 505 ALOJAMIENTO DIA 11/06/09 SUPLIDA SR. DELEGADO DE PLAYAS ENTREGA BANDERA AZUL | 2012 00 912 23000 | 51,24 |
| ZORAIDA, S.A. (EVIA HOTEL ZORAIDA GARDEN) | FACT. HABITACION 506 ALOJAMIENTO CHOFER DIA 11/06/09 SUPLIDA SR. DELEGADO DE PLAYAS ENTREGA B.AZUL | 2012 14 173 23020 | 51,24 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 09/2010, CUOTA EXTRAORDINARIA LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS 4º TRIMESTRE/2010.- | 2012 14 173 22608 | 1.114,89 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 10/2010, CUOTA EXTRAORDINARIA ADICIONAL LOCAL EDIFICIO LAS ARENAS 4º TRIMESTRE/2010.- | 2012 14 173 22608 | 1.501,89 |
| HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A. | FRA 090003115, EQUIVIR/09 POR ALOJAMIENTO SR. CARNERO SANCHEZ, JUAN JUEZ CONCURSO MORFOFUNCIONAL. | 2012 12 419 22601 | 369,80 |
| HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A. | FRA 090003116/09, ALOJAMIENTO SR. ALFONSO DEL CASTILLO CARUCUEL, EL 02/06/09 POR EQUIVIR/09.-. | 2012 12 419 22601 | 179,76 |
| HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A. | FRA 090003117, EQUIVIR/09 ALOJAMIENTO D.MIGUEL BUENDIA DEL CID, DR TECNICO CONCURSO MORFOFUNCIONAL | 2012 12 419 22601 | 832,45 |
| MARQUEZ BARBA, ANTONIO JESUS | FRA 01/09, SERV. PRESENTADOR Y AUXILIAR VETERINARIO EQUINO XII CONCURSO EQUIVIR VILLA DE ROTA/09. | 2012 12 419 22799 | 349,35 |
| CDAD PROP EDIFICIO LAS ARENAS | RECIBO 02/2010, DEL 1º TRIMESTRE/2010 CUOTA EXTRAORDINARIA LOCAL NUM. 2 EDIFICIO LAS ARENAS .- | 2012 14 173 22608 | 1.114,89 |
| | | SUMA | 116.954,48 |



Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 1.356.250,00 €, frente a los 1.464.692,56 € del Presupuesto 2.008, de donde resulta que ha disminuido con relación al mismo en la cantidad de 108.442,56 € además del reconocimiento de obligaciones relacionado anteriormente, y porcentualmente en un -7,40%. Representa sobre el total del Presupuesto el 74,64%, frente al 80,30% en 2.008.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros y está cifrado en 50,00 €, en términos algo inferior al Presupuesto anterior que sumaba 51,50€, teniendo un escaso peso sobre el total del Presupuesto, exactamente del 0,0028%, igual que el ejercicio 2.008.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Presupuesto destina 6.200,00 € para las transferencias que se realicen a favor de terceros, concretamente las ayudas a estudiantes en prácticas y dotación de premios en la Feria de Ganado.

El importe de los gastos previstos en este capítulo, se prevé inferior al previsto en el ejercicio 2.008, que sumaba 14.471,50 €, concretamente -8.271,50 € y en porcentaje el -57,16%, representando el 0,34% del total presupuestario, siendo menor que el Presupuesto anterior, que ascendía al 0,79%.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos financieros correspondientes a préstamos a largo plazo por los anticipos de pagas al personal tanto funcionario como laboral. Asciede a 6.000,00 € reduciéndose con respecto al ejercicio 2.008 en 4.000,00 € ya que suponía 10.000,00 €, y en porcentaje el -40%. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 0,33%, mientras que en 2.008 era el 0,55%. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las Delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el Presupuesto anterior:

| ORGANICA | DENOMINACION | IMPORTE 2012 | IMPORTE 2008 | DIFERENCIA | % |
|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------|
| 00 | Corporación | 3.970,00 | 13.142,80 | -9.172,80 | -69,79 |
| 02 | Admon. general | 1.460,00 | 14.449,60 | -12.989,60 | -89,90 |
| 04 | Admon. financiera | 650,00 | 1.720,10 | -1.070,10 | -62,21 |
| 12 | Agricultura | 230.209,29 | 135.625,12 | 94.584,17 | 69,74 |
| 14 | Playas | 1.289.110,63 | 1.378.128,32 | -89.017,69 | -6,46 |
| 26 | Medio Ambiente | 291.600,08 | 280.934,06 | 10.666,02 | 3,80 |



ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los conceptos que se incluyen corresponden a la tasa por visitas al Centro de Interpretación del Litoral y los anuncios por publicaciones en boletines oficiales en los procedimientos de contratación.

El capítulo asciende a 925,00 €, siendo en el Presupuesto de 2.008 de 64.584,00 €, disminuyendo en la cantidad de 63.659,00 €, es decir un -98,57%, como consecuencia de los ingresos por las playas. Las previsiones de ingresos varían el porcentaje que representa sobre el total del estado de ingresos, ya que en el año 2.008 era del 3,54% y este ejercicio alcanza el 0,05%.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo las cantidades a recibir del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de la Fundación.

El capítulo de transferencias corrientes refleja un total de 1.717.525,00 €, lo que evidencia un incremento de 48.737,50 € respecto al año 2.008, por 1.668.787,50 €, que porcentualmente significa un 2,92%.

El peso porcentual en el total del Presupuesto es del 94,53%, constituyendo la fuente de financiación más importante del mismo, proporción que aumenta respecto del año 2.008. situado en el 91,49%.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

Se contemplan unos ingresos patrimoniales de 92.550,00 € derivados de los intereses de los depósitos en la cuenta operativa abierta en la Caja Rural del Sur y los ingresos por la explotación de playas, según los rendimientos de 2.011. Con respecto al ejercicio anterior, supone un incremento desde los 80.628,50 €, en 11.921,50 €, esto es, el 14,79%. Representa el 5,09% sobre el Presupuesto total, algo superior al 4,42% del año 2.008.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a 6.000,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los reintegros de los anticipos de pagas por el personal. Por tanto, su porcentaje sobre el total del estado de ingresos es también de un 0,33% frente al 0,55% de 2.008.



AYUNTAMIENTO DE ROTA
Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y Medioambiente para el ejercicio 2.012, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General.

Rota, 10 de febrero de 2.012.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo: María Eva Corrales Caballero.